DECRETO 1488 DE 2003

(junio 3)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal

de la Superintendencia de Puertos y Transporte, Supertransporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, Supertransporte, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la Planta de Personal de la Superintendencia de Puertos y Transporte, Supertransporte, establecida mediante Decreto 1347 del 12 de julio de 2000, los siguientes cargos vacantes:

Número de Cargos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

1 (Uno)	Asesor	1020	13
1 (Uno)	Asesor	1020	11

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)	Asesor	1020	08
3 (Tres)	Profesional Especializado	3010	19
2 (Dos)	Profesional Especializado	3010	17
1 (Uno)	Profesional Especializado	3010	16
1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	14
1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	13
3 (Tres)	Profesional Universitario	3020	09
1 (Uno)	Analista de Sistemas	4005	13
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	24

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1347 del 12 de julio de 2000 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Ministro de Transporte,

Andrés Uriel Gallego Henao.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano